

Términos y Condiciones de Uso para la publicación de vehículos

La sola utilización del Sitio, suministrar información, fotografías atribuye la condición de interesado y responsable de dicha información e implica la aceptación plena y sin reservas de todas y cada una de las disposiciones, condiciones incluidas en el presente documento, y los indicados en <https://crediq.com/cr/restricciones/> y que son propiedad de CREDI Q INVERSIONES CR S.A., con cédula de persona jurídica tres – ciento uno – tres nueve cuatro cinco cero seis, domiciliada en La Uruca diagonal a la plaza de Deportes, en adelante CQ o CREDIQ reconozco y acepto que; PRIMERO: Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los participantes y CREDI Q INVERSIONES CR S. A en adelante CREDIQ. La plataforma electrónica, publicidad y los derechos de autor que se deriven o se llegasen a derivar por la ejecución, participación son y serán propiedad exclusiva de CREDIQ o a quien esta ceda o comparta sus derechos. Al participar, el consumidor asume el compromiso de someterse a estas reglas y a las decisiones de CREDIQ que tendrán carácter definitivo en todos los asuntos derivados de su participación. Cualquier violación a las presente condiciones o a los procedimientos o sistemas establecidos implicará la inmediata exclusión de la participación sin responsabilidad alguna para CREDIQ o requerimiento de aviso previo. Credi Q únicamente se limitará a publicitar el

bien del interesado ARTICULO PRIMERO Definiciones. PLATAFORMA ELECTRÓNICA; Sitio Web propiedad de CREDIQ que se facilita de forma gratuita a los interesados para que bajo su responsabilidad promocionen los bienes de su propiedad para que sean adquiridos por terceras personas mediante financiamiento económico de CrediQ siempre y cuando el potencial comprador reúna los requisitos para ello. 2. INTERESADO, PARTICIPANTE: persona física o jurídica con facultades suficientes para vender bienes muebles de su propiedad, siendo el único responsable de alimentar su información y del vehículo en la PLATAFORMA ELECTRÓNICA y la veracidad de esta. 3. POTENCIAL COMPRADOR persona física o jurídica con interés real de compra del vehículo que se promociona mediante financiamiento con CREDIQ. ARTICULO SEGUNDO MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN: CREDIQ posee una plataforma electrónica donde promociona alguno de sus productos financieros o bienes de su propiedad, consciente de la necesidad de algunos de sus clientes de comercializar en un ambiente, entorno seguro sus vehículos, ha facilitado a esos clientes de forma gratuita y sin responsabilidad alguna dicha PLATAFORMA ELECTRÓNICA y así poder colocar alguno de sus productos financieros. Los interesados con vehículos de su propiedad que se encuentren dentro del rango de modelo, estilo

previamente autorizado por CrediQ y que se encuentren libre de gravámenes, anotaciones, infracciones, con los derechos de circulación, revisión técnica y seguros al día, puedan subir por sus medios y sin costo y responsabilidad alguna para CREDIQ, alimentar la PLATAFORMA ELECTRÓNICA con los datos de su vehículo, precio, y demás requisitos que se indican en dicha plataforma para que sea promocionado en esa plataforma electrónica por el plazo de la feria o que CREDI Q decida y que los potenciales compradores puedan adquirirlos únicamente mediante financiamiento de CREDIQ. CREDIQ en cualquier momento sin responsabilidad alguna de su parte puede eliminar suspender una publicación, o la prestación del servicio sin previo aviso, así mismo se reserva el derecho de definir cuál vehículo puede permanecer en la plataforma electrónica y cuáles son financiables o no CQ se reserva el derecho de publicar o no el vehículo sin responsabilidad alguna de su parte. Cualquier aviso a mi persona relacionada con la venta del vehículo autorizo me sea comunicado telefónicamente por CQ al número de teléfono que proporcione antes de ser publicado. De no poder ser confirmados, éstos no serán publicados y serán borrados del sistema o bien cancelada eventual venta. De venderse el vehículo financiado, el vendedor recibirá el monto de la venta previamente establecida una vez cancelada la comisión por uso de plataforma electrónica a CQ, comisión que reconoce aceptar se le informo con anticipación y que se ratifica con la participación de la

publicación del vehículo y el comprador asumirá la deuda con la entidad financiera que esté financiando la compra y la cancelación de los honorarios y gastos que se generen. Los casos de compra con financiamiento de CREDIQ este escogerá el Notario de su elección. ARTICULO TERCERO CREDIQ asumirá el costo de mantenimiento de la plataforma electrónica, ofrecerá personal que indistintamente ofrezca las condiciones de financiamiento de la totalidad de vehículos promocionados, sin distingo alguno de los interesados, ya que dependerá de la demanda de los vehículos que serán atendidos los potenciales compradores. ARTICULO CUARTO GARANTIA: EL INTERESADO es el único responsable de la GARANTIA LEGAL y de VICIOS OCULTOS que sobre el bien deba dar al potencial comprador de su vehículo con base a la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N. 7472 y su reglamento. ARTICULO QUINTO: SEGUROS Y COBERTURAS SOBRE LOS BIENES PROMOCIONADOS estarán asegurados por su propietario registral durante la participación de la plataforma mediante un seguro de automóviles que cubran siniestro, accidente, robo o hecho que afectaren EL VEHÍCULO promocionado. ARTICULO SEXTO; QUIÉNES NO PUEDEN PARTICIPAR: además de lo aquí expuesto no podrán participar; 1. Quienes tengan procesos Judiciales, Administrativos, ante la Oficina del Consumidor interpuesto contra CREDIQ. 2. Los vehículos con gravámenes, anotaciones, infracciones, vigentes al momento de

participar. 3. Los vehículos sin inspección técnica vigente o Marchamo al día. 4. Los vehículos que no sean adquiridos mediante financiamiento con CREDIQ. 5. Quien tenga arreglo de pago con CREDIQ. 6. Quienes tenga cuotas atrasadas con CREDIQ. 7. Quienes no tengan debidamente asegurado el vehículo durante el tiempo que participe en la plataforma. 8. Quien no sea propietario registral del vehículo que desea promocionar. ARTICULO SETIMO, USO IMAGEN INFIRMACION CREADA; CREDIQ no será responsable por el uso, divulgación de la información suministrada por el participante a la Plataforma electrónica y no reconocerá suma alguna por ello ARTICULO OCHO. SOBRE SUSPENSIÓN DE LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA En caso de fuerza mayor, CREDIQ, se reserva el derecho de modificar total o parcialmente, o suspender indefinidamente el funcionamiento de la plataforma sin tener responsabilidad alguna por este hecho. ARTICULO NUEVE OTROS EXTREMOS; 1. CREDIQ no se hará cargo de ningún gasto incurrido por el interesado para participar. 2. CREDIQ se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha del servicio Dicha modificación del reglamento será incluida en la sustitución del archivo en <https://crediq.com/cr/vehiculos-usados/catalogo-usados/> 4. Si se demuestra que una persona no brindó los datos correctos, alteró la información suministrada., hizo entrar en error al potencial comprador o a CREDIQ será eliminado de inmediato de la

plataforma sin previo aviso, y se reserva el derecho de tomar acciones legales del caso. 5. CREDIQ suspenderá en forma inmediata el uso de su plataforma, sin asumir responsabilidad alguna, si se llegare a detectar irregularidades, como alteraciones, imitaciones, reimpresiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad que se detecte si se presentara una circunstancia de fuerza mayor que afecte gravemente los intereses de CREDIQ. 6. El participar no es garantía que su vehículo sea vendido ni que se le otorgue credito al potencial comprador. 7. Los gastos de inscripción, traspaso correrán por cuenta del potencial comprador de no aceptar se descartar como potencial comprador 8. Es obligación del interesado de llevar el vehículo en la hora, día, lugar que CREDIQ le indique para su demostración al potencial comprador mediante el personal de CREDIQ.9. El incumplimiento de alguna de las condiciones aquí consignadas exime a CREDIQ de cualquier responsabilidad. . 10. En caso de que la venta final sea realizada con pago total del vehículo o financiamiento de entidad distinta a la CREDIQ al dueño del vehículo se compromete a cancelar la suma indicada en el anexo 1 de este documento de acuerdo con el rango de la venta definido como: monto máximo y monto mínimo de la venta. 11. El participante será el único responsable con CREDIQ, terceras personas con relación a la información que suministrada y la veracidad de esta por lo que desde ya exime de cualquier tipo de responsabilidad a CREDIQ por ello. 12. El simple hecho de participar en la plataforma

reconoce y acepta apegarse al presente reglamento. 13. Solamente se podrá promocionar vehículos que se encuentren en la república de Costa Rica libre de gravámenes, anotaciones infracciones, en el caso de que la venta se haga con vehículos que soporte gravámenes o infracciones será solamente para las ventas de contado con el notario de elección del adquirente y aceptación de los mismos. 14. Es responsable el propietario del vehículo de los gravámenes, anotaciones e infracciones que tenga el vehículo que soporte el vehículo y aun después de la venta del mismo, que sean generadas durante el tiempo de poseer el vehículo, dicha responsabilidad persistirá incluso después de su venta. 15- No se permite anunciar vehículos para repuestos, chocados, motores, carrocerías, chasis, etc. en la sección de vehículos usados. 16. No se permite promocionar vehículos propiedad de terceras personas 17 Se permite anunciar únicamente UN vehículo por anuncio. 18. No se permite anunciar cuadríciclos, contenedores, go-carts, mulas, juguetes, tráileres, tractores, plataformas, carretas, casas de remolque, motos, maquinaria, equipo especial 19. No se permite publicar anuncios que no contengan TODA la información requerida y "REAL", incluyendo: nombre del vendedor, números de teléfono, precio, marca, modelo, cilindrada, etc. ya que será el propietario el único responsable por cualquier inconsistencia en la información suministrada.

20- No se garantiza ningún tiempo específico de exposición publicitaria. 21 en caso de que el vehículo sea vendido de

forma independiente por su propietario deberá informarse en un plazo máximo de 24 horas de tener conocimiento de la venta a CQ a fin de que elimine la publicidad respectiva 22. El precio de venta debe ser el precio TOTAL del vehículo; no puede ser una prima ó un valor inferior al precio de venta real que tendrá que pagar el comprador por el vehículo, incluyendo cualquier deuda ó financiamiento pendiente, aunque se agreguen comentarios adicionales. 23. No se permite incluir fotos en ningún anuncio que no correspondan a las del vehículo que está siendo anunciado para la venta. Además, TODAS las fotos deben mostrar alguna parte del vehículo (no pueden ser gráficos con solo texto) y deben ser fotos recientes, actuales e indicar fecha de las mismas. 24 Solamente se permite publicar anuncios para la VENTA de vehículos. No se permite publicar anuncios para la COMPRA de un vehículo o canje. 25. Al anunciar CQ un vehículo, el anunciante es el responsable de que toda la información esté correcta, y deberá responder ante cualquier reclamo de un comprador. 26 El anunciante, propietario registral es el único responsable de la garantía del vehículo ante el comprador según la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor N. 7472 y su reglamento. 27. CQ queda facultado a utilizar o explotar LA imagen, en los términos, condiciones y territorialidad estipulados en este instrumento 28. Queda expresamente entendido que es facultad exclusiva de CQ la edición, ampliación, reducción de LA IMAGEN, así como la supresión, adición y/o modificación

posterior de textos o diálogos de LA IMAGEN sin para ello requerir autorización de naturaleza alguna. 29. CQ no será responsable, y en consecuencia no se generará obligación alguna a su cargo, particularmente de pago de contraprestación alguna, cuando por razones totalmente ajenas a su voluntad y control, la señal de internet conteniendo LA IMAGEN o voz emitida, pueda ser captada en países diversos de los expresamente contratados en la pauta de medios entre CQ o bien no funcione.

Artículo DIEZ USO DE LA INFORMACIÓN CREADA. Las personas que participan pasarán a formar parte de la base de datos de CREDIQ y empresas relacionadas de forma gratuita. Para efectos de mercadeo, la persona que participa acepta que la información ahí consignada pueda ser empleada para él envío de ofertas y promociones. Si algún participante no está de acuerdo que su nombre aparezca en la base de datos y que la misma pueda ser empleada con efectos discrecionales de mercadotecnia, deberá renunciar a participar. Así mismo se compromete actualizar los datos en caso de cambio de alguna de la información suministrada inicialmente.

Artículo ONCE. NO ASOCIACION; Nada de lo pactado en este contrato podrá interpretarse que entre las partes pueda entenderse que exista una sociedad, Asociación, join-venture u otra forma similar de relación legal entre las partes. De conformidad con TODO LO ANTERIOR, se otorga a CREDI Q INVERSIONES CR S.A., sus subsidiarias, a las empresas relacionadas jurídica, económica y

comercialmente, personas jurídicas o físicas mencionadas, compañías matrices, afiliadas, subsidiarias y a sus respectivos personeros, representantes, asesores, accionistas, empresas relacionadas jurídica y/o económicamente un finiquito, irrevocable, definitivo, amplio y total para todos los efectos de los hechos aquí indicados Reconozco y acepto las estipulaciones aquí consignadas.

Anexo 1: Monto por administración de la venta que deberá pagar al organizador.

Rango por precio de venta		Comisión
Inicio	final	Monto fijo
1	20.000	\$400
20.001	30.000	\$500
30.001	40.000	\$600
40.001	100.000	\$800

Rango de precio de venta: Monto máximo y monto mínimo de venta.